



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia Piso 6°
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DIVORCION DE MATRIMONIO CIVIL.
DEMANDANTE: ARELIS ASTRID QUINTANA PABON.
DEMANDADO: ANDRES EDUARDO IRIARTE TINOCO.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00154-00.

El despacho mediante auto de veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanara; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

APA

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f388bc19fd5cfb7f38afa29ce200d9b66c2e4b293392c016af8510f4925bef**

Documento generado en 09/06/2022 08:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>